

# El juzgamiento del perico Australiano

El juzgamiento del perico australiano más que cualquier otra ave, es muy complejo y la actualización del juez debe ser una constante ya que el estándar de las aves varía constantemente y actualmente los criterios de evaluación van mucho más allá del perico silvestre.

Tamaño, forma, postura han sido trabajados hasta niveles insospechados hasta el punto de que ahora mucha gente neófita en el tema, no reconocen más al perico silvestre en el perico de concurso actual al punto de creer que se trata de otra especie. El perico de concurso actual puede duplicar o más en peso y sacar una cabeza en talla comparándolo contra el perico silvestre. Esto, además de contar con una estructura de pluma completamente diferente a la del perico silvestre lo que le confiere una redondez y soltura inexistente en el perico original.

Debido a que éste es un tema que debe ser tratado refiriéndose a normas establecidas y aceptadas mundialmente, me veo obligado a ceñirme a los estándares y normas de la Budgerigar World Organization, la cual fija los estándares para los periquitos australianos a nivel mundial. Es por eso que mucho del material aquí expuesto proviene de esa fuente.

A continuación detallo las características generales que todo perico debe tener al margen del color y variedad “para ser considerado en estándar” y posteriormente, veremos las calificaciones según variedad:

Común a todas las variedades

1.- LA CONDICIÓN ES ESENCIAL. Si un ave no está en condición debe ser penalizada. La perfecta condición para el show se define como el ave que tiene sus plumas completas. Ya sea que sea Yellow o Buff, las plumas deben mostrar buena salud así como buena preparación. La presencia de cañones debería ser sopesada con el efecto que eso causa en el balance en general y penalizada de acuerdo a eso.

2.- Plumas largas (long flighted). Un ave con dicha característica (excesiva longitud de las plumas de las alas o cola) debe ser descalificada (directiva).

3.- Aves con síntomas de piojos. Dichas aves deberán ser retiradas del concurso por el administrador del concurso. Donde sea factible, las aves deberán ser aisladas del área del concurso lo mismo que cualquier ave que presente signos de enfermedad o tensión/stress. (directiva)

4.- Faltas mayores. Aves que muestren 2 faltas mayores no podrán ganar ningún premio mayor otro que el de su clase. (efectivo desde el 2009) (directiva).

5.- Faltas mayores. Aves que muestren 1 falta mayor no podrán ganar ningún premio mayor otro que el de su clase. (efectivo desde el 2013) (directiva).

6.- Flecking “**Falta Mayor**”

Se define como cualquier marca oscura (ya sea puntos o vetas) en la corona o en la frente de la cabeza.

a. La frente y la corona deben ser claras y libres de cualquier marca y cualquier desviación de lo antes dicho debería ser penalizada.

b. La extensión de las marcas normales más allá del ojo y marcas sombreadas no deben ser consideradas como falta mayor pero deben ser severamente penalizadas.

7.- Opalescencia “**Falta Mayor**”

Esta falta ocurre en todas las variedades donde el patrón de distribución de las marcas es similar al verde claro y es definido como el traslape del color del cuerpo en cachetes, nuca, cuello y alas lo cual contradice la definición de marcas en el patrón ideal tal cual descrito en los estándares de color.

8.- Puntos “**Falta Mayor**”

Ave que le falten 2 o más puntos en una variedad donde se requieran los 6 puntos.

9.- Remeras primarias

a.- “**Una falta mayor**” Aves a las que le falten dos plumas en un ala.

b.- “**Dos faltas mayores**” Aves a las que le falten tres o más plumas en un ala, o aves a las que les falte dos o más plumas en ambas alas. Aves a las que les falten más de 7 remeras primarias **deberían ser penalizadas**.

10 Plumas caudales “**Falta Mayor**”

Aves con las plumas caudales cortas o ausentes. Aves que muestren solo una de las plumas caudales principales completa **deberán ser penalizadas**.

11.-Deformidad “**Falta Mayor**”

Aves que muestren cualquier deformidad: pico invertido o torcido, ceguera o problemas de la vista, daño obvio a las alas, desplazamiento de cadera, abierto de patas o al revés, cualquier daño a los pies, etc.

12.- Estándar del color

Cualquier desviación en la definición de color de la variedad o del estándar del color **deberá ser penalizada**.

13.- Faltas inherentes: Cola caída, mala línea dorsal, alas mal emplazadas (caídas o muy cruzadas), cuello con joroba **deberán ser severamente penalizadas**.

Faltas según la variedad:

1.- Color Del Cuerpo.

Manchas y/o dilución del color del cuerpo más allá del nivel descrito en el estándar del color y cualquier sufusión de otro color, diferente al descrito en el estándar de color **debería ser penalizado**.

2.- Puntos

El tamaño de los puntos debe estar en proporción con el resto del animal, tal cual descrito en el dibujo del ideal de ave. (Ver más abajo)

Faltas y defectos propios de variedades específicas. Adicionales a aquellos listados anteriormente.

3.- Para cualquier variedad opalina.

a.- Los bordes de las plumas de las alas deben ser bien definidas y mostrar el mismo color de las alas.

b.- La ausencia del color del cuerpo en las alas y marcaciones en el ala, como las vistas en las variedades normales, **debe ser penalizada**.

c.- Manto (diseño melánico) debería ser del mismo color que el cuerpo (en los rebordes de las plumas) y cualquier marca oscura dentro del área de la "v" debería ser penalizada, cualquier marcación muy fuerte dentro del área de las ondulaciones y en la nuca y cuello también, **debe ser penalizada**.

d.- La ausencia/variación del color sólido en las plumas timoneras primarias, **debe ser penalizada**.

4.- Normales y opalinos canela, normales y opalinos alas grises. El color del cuerpo en estas cuatro variedades **debe ser penalizado** si se encuentra por debajo o en exceso del 50% de dilución, comparado contra el color normal del cuerpo tanto en profundidad como en intensidad.

5.- Lutinos y albinos. Las desviaciones del estándar siguientes **deben ser severamente penalizadas**:

a.- Coloración violeta pálido en los parches o puntos y/o marcas canela en el dorso, alas o cola.

b.- Lutino: no debería tener sufusión verde a lo largo del cuerpo. Albino: no debería tener sufusión azul o gris a lo largo del cuerpo.

c.- La intensidad del color en los lutinos variará de acuerdo con el color de base que esté enmascarando.

6.- Alas Claras (Alas amarillas y alas blancas normales). Las desviaciones del estándar siguientes, **deberán ser penalizadas**.

a.- Dilución del color del cuerpo.

b.- Parches de color violeta pálido, azul pálido, o gris pálido.

c.- Cualquier marca en las alas. Mientras mayor sean las marcas, mayor será la penalidad.

Nota: Opalinos canelas, & opalinos canelas alas amarillas y alas blancas así como los caras amarillas/caras doradas alas blancas de la serie azul excluyendo los arco iris, deberán ser presentados en la categoría Otros Colores.

7.-Crestados. Un moño circular, semicircular o penacho incompleto o dañado, Deberá ser penalizado. Las otras faltas relativas a las variedades que está portando la cresta también deberán ser consideradas y penalizadas de acuerdo a lo indicado en cada variedad.

8.- Spangle: Las desviaciones del estándar siguientes, deben ser penalizadas:

a. Plumas completamente negras en las alas.

b. Puntos que no estén acordes con el estándar deben ser severamente penalizadas.

c. La inclusión del color que puede aparecer en la nuca o cuello de los spangles normales es propio de la variedad y, si bien no es deseable, debería ser penalizada pero no considerada como una falta mayor.

Spangles doble factor.

Cualquier pluma visible negra o vetada en cualquier parte del cuerpo, o cualquier sufusión verde azul o gris, debe ser penalizada.

9.-Arlequines Dominantes. Las siguientes desviaciones del estándar deben ser penalizadas:

a. Un cuerpo totalmente blanco o amarillo. Un color del cuerpo uniforme sin presencia de manchas propias de la variedad.

b. Alas completamente amarillas o blancas.

c. Desplazamiento del color de la máscara alrededor del cuello y nuca y la falta de uno o más puntos.

10.- Guías claras (blancas/amarillas) La ausencia del parche de la nuca. Color del cuerpo fraccionado y la presencia de plumas oscuras en las plumas primarias del ala o de la cola **deben ser penalizadas**.

11.- Arlequines recesivos:

a. Marcas oscuras en las alas, si es que se hallan por debajo del 10% o por encima del 20% del área total, **deben ser penalizadas**.

b. La frente y corona deben estar libres de cualquier marca.

c. Arlequines con ojos dispares deben ser exhibidos en la categoría de los arlequines dominantes y **ser penalizados de acuerdo a ello**.

12 Amarillos/blancos de ojos negros.

a. Cualquier pluma verde o azul o sufusión verde o azul en el cuerpo o cualquier pluma negra o vetada o con sufusión en el ala, **debe ser penalizada**.

b. la profundidad del color en los amarillos/blancos de ojos negros variará con el color del cuerpo que estén enmascarando.

13.- Caras amarillas mutación 1:

a. La sufusión del color amarillo de la máscara hacia el cuerpo **debe ser penalizada**. La excepción viene a continuación para los estándares de las mutaciones de cara amarilla M2 y para las mutaciones de cara dorada.

b. Mutaciones Cara amarilla M2 y Caras Doradas: En la forma de doble factor ambas pueden mostrar un ligero derrame del amarillo en el color del cuerpo adyacente al borde inferior de la máscara lo cual es permisible. Siempre se deberá referir a las notas que acompañan a los estándares escritos para estas mutaciones de cara amarilla.

14.- Lacewings. Patrones incompletos de las marcas marrón canela en opalino o normal, incluyendo las caudales primarias o cualquier sufusión de verde, azul o gris en el color del cuerpo **deben ser penalizados**.

15.- Fallows normales u opalinos. La ausencia total del color del cuerpo **debe ser penalizada**.

16.- Texas Clearbody. Las siguientes desviaciones del estándar **deben ser penalizadas**.

Cualquier pluma oscura (melánica) de las remeras primarias, cualquier dilución del color o manchas en las marcas del ala o cachetes, nuca cuello o cabeza y/o plumas caudales primarias.

17.-EasleyClearbody.Las siguientes desviaciones del estándar **deben ser penalizadas**: Cualquier coloración clara en las remeras primarias, cualquier dilución del color o pérdida de la definición en las marcaciones del ala, en los cachetes en la nuca y/o plumas primarias de la cola (timoneras).

18.-Halfsider. Un Halfsider debe mostrar signos visibles de dos colores distintos y/o dos variedades, mostrando una división de 50% desde la corona d la cabeza hasta la punta de a la cola con la coloración ideal de la variedad siendo 50% de cada uno. Cualquier proporción que se desvíe del 50% debe ser penalizada de acuerdo.

19.-Grupos.Grupos de 6 aves de cualquier color o variedad o cuatro de cualquier color o variedad debiendo ser todos de un mismo sexo o 50% de cada uno p.ej. 6 machos o 6 hembras, 3 machos & 3 hembras. 4 machos o 4 hembras, 2 machos & 2 hembras.

20.-Aves exhibidas en la categoría equivocada. Cuando sea necesario, los jueces deberán indicar en la etiqueta de la jaula la justificación. Cuando existan dudas, la determinación de una clasificación errada deberá ser llevada a cabo solo luego de una consulta con otros jueces. Las únicas marcas que un juez puede hacer en las etiquetas de las jaulas son:

a. Posición en la clase.

b. Mejor en el Color y posición Line up Color

c. Sección Awards and Sección Line up position

d. Clase errada y la justificación, razón para removerlo del estante y razón para descalificarlo.

21.-Juzgamiento. En un esfuerzo para asegurar que todas las aves sean vistas por el juez, un Juez debe indicaren laetiqueta que el ave ha sido juzgada (*p.ej. tarjando o cruzando la etiqueta de la jaula juzgada*)y debe poner en todas las etiquetas de las jaulas (en el área de la categoría) desde el puesto ocho hacia arriba en cada clase.

22.-Premiosprincipales.Cuando se juzgue por los premios mayores, el procedimiento se deberá basar en que por lo menos 50% de los Jueces estén a favor de las aves seleccionadas como ganadoras. En el caso de una situación ajustada o empate se sugiere la organización del campeonato implemente el retiro aleatorio de uno de los votos de los jueces.

23.-“Cuando se va a otorgar el premio Mejor Sexo Opuesto, éste se deberá seleccionar de entre el Mejor Adulto y Mejor Ave Joven que son sexo opuestos al ganador del campeonato. Esto quiere decir que si un macho es el ganador en un concurso, el mejor sexo opuesto deberá ser seleccionado entre la hembra adulta y la hembra pichón ganadoras del campeonato.

Entre los criterios de selección que deben ser tomados en cuenta tenemos: Condición, tamaño, tipo y balance del animal, forma y tamaño de la cabeza, máscara y puntos, color, diseños y marcas propias de la variedad a juzgar. Si uno evalúa lo antes dicho, se puede dar cuenta que la característica de la máscara juega un factor fundamental para determinar la calidad del ave. Entre forma y tamaño de la cabeza y máscara y puntos se llevan 25% del total de la puntuación general.

A continuación se presenta un ideal pictórico de un perico australiano que toca las características antes mencionadas y que tenemos que tener en la cabeza al momento del juzgamiento.

<b>Variedad</b>	<b>Condición tamaño tipo &amp; balance</b>	<b>Forma &amp; tamaño de la cabeza</b>	<b>Máscara &amp; Puntos</b>	<b>Color</b>	<b>Marcas propias de la Variedad</b>
NORMAL: Claro, Oscuro, Oliva, Verde Gris	35	15	10	10	30
NORMAL: Azul Cielo, Cobalto, Malva, Violeta, Gris	35	15	10	10	30
OPALINO: Claro, Oscuro, Oliva, Verde Gris	35	15	10	10	30
OPALINO: Azul Cielo, Cobalto, Malva, Violeta, Gris	35	15	10	10	30
CANELA: Claro, Oscuro, Oliva, Verde Gris	35	15	10	10	30
CANELA: Azul Cielo, Cobalto, Malva, Violeta, Gris	35	15	10	10	30
OPALINOCANELA: Claro, Oscuro, Oliva, Verde Gris	35	15	10	10	30
OPALINOCANELA: Azul Cielo, Cobalto, Malva, Violeta, Gris	35	15	10	10	30
LUTINO & ALBINO	35	15	10	30*	10
ALAS CLARAS: Alas blancas & Alas Amarillas Claro, Oscuro, Oliva, Verde Gris Azul Cielo, Cobalto, Malva, Violeta, Gris	35	15	10	10	30
CRESTADOS o TUFTED en todos los tonos & variedades	35	15	10	10	30+
SPANGLES: en todos los tonos & variedades	35	15	10	10	30
SPANGLES DOBLE FACTOR:	35	15	10	30*	10
ARLEQUINES (Dominante) en todos los tonos & variedades	35	15	10	10	30
ARLEQUINES (Guías Claras) en todos los tonos & variedades	35	15	10	10	30
ARLEQUINES (Holandés) en todos los tonos & variedades	35	15	10	10	30
ARLEQUINES (Recesivos) en todos los tonos & variedades	35	15	10	10	30#
OJOS NEGROS (Variedades Claras)	35	15	10	30*	10
CARA AMARILLA: Mutación 1, Mutación 2 y CARA DORADA: Todas las variedades de la serie azul	35	15	10	10	30
ARCO IRIS: Opalinos, Alas blancas, Caras Amarillas & Caras Doradas	35	15	10	10	30
AMARILLO: Claro, Oscuro, Oliva (incluyendo Opalinos & Canelas)	35	15	10	30*	10
AMARILLOS & BLANCOS (Sufusión) en todos los tonos (incluyendo Opalinos & Canelas)	35	15	10	10	30
GRIS AMARILLO & GRISBLANCO: En todos los tonos (Claro, medio & oscuro) Gris (incluyendo Opalinos & Canelas)	35	15	10	10	30
ALAS GRISES: Claro, Oscuro, Oliva, Verde Gris, Azul Cielo, Cobalto, Malva, Violeta, Gris (incluyendo Opalinos Alas grises)	35	15	10	10	30
LACEWINGS: Amarillos & Blancos (incl. Opalinos)	35	15	10	10	30
FALLOW: Claro, Oscuro, Oliva, Verde Gris Azul Cielo, Cobalto, Malva, Violeta, Gris (incluyendo Opalinos Fallow)	35	15	10	10	30
OPALINOS, CANELAS & OPALINOS-CANELAS. ALAS CLARAS	35	15	10	10	30
CLEARBODY en todos los tonos (incluyendo Opalinos)	35	15	10	10	30
SADDLEBACK en todos los tonos	35	15	10	10	30
SLATES en todos los tonos & variedades	35	15	10	10	30

\* Puntos por profundidad y claridad del color.

# Puntos por contraste del color y variegacion y % de las marcaciones del ala

+ Puntos incluidos por forma y calidad de la cresta.